

Que no considerandola en libertad para
poder usar de ella. Acansa de decirse de pco.
esta hipotecada a el poriso como deposita-
rio que fue, y no acreditar lo contrario
no admitirnela, y que se le haga Paved a
pronte el me anticipado, y en el interin
proporciono fianza lega, y llana, aporcionando
que si marcure, y no lo verifica se comera
en quiebra, las especies que ha demarcado.

Asi quedo acordado y lo firman
de que certifico =

Francisco de Aguirre

Francisco de Aguirre

Francisco de Aguirre

Ramon Martinez

Manuel Moreno

Señal al Regidor -
Ante. Jimenez =

Alexandro Lopez

Vicente Perez

de Contreras

Tiendo en la Villa de San Pedro de Guzman de
un adouesso de Vinagre y sal; Los selos que con
ponen sus Ayuntamiento que abajo aparecen
por sus firmas, junto a y congregados en
sus sala capit. para tratar asuntos